

A ASOCIACIONES Y PROFESIONALES DE LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN:

Estimados compañeros, aunque quizás ya tengáis alguna noticia al respecto, os informo que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia *estimatoria parcial* de la impugnación por parte de la Universidad de Granada del Real Decreto 1614, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

Sabéis lo mucho que nos hemos implicado y luchado para la consecución del Grado en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración, por lo que podéis imaginaros lo que sentí el lunes 6 cuando tuve conocimiento del texto, que anula parcialmente alguno de los artículos del Real Decreto que regula nuestras enseñanzas (7.1, 8, 11, 12 y DA 7ª)

En todo caso, y frente a lo que solicitaba la Universidad de Granada en detrimento de las Escuelas, la cuestión ha quedado limitada a un problema formal de denominaciones, por no existir una diferenciación en los términos "Grado, de enseñanzas artísticas" y "Grado, de la Universidad".

Con todas las reservas de una opinión "no jurídica", pero contrastada con otras más técnicas, este tema de meras denominaciones puede quedar solventado con voluntad política, que me consta existe. La misma sentencia nos apunta una solución, que puede estar basada en los mismos argumentos que han hecho que se desestimen las alegaciones contra nuestros Master, que nos se objetan precisamente por denominarse "Master en enseñanzas artísticas" a diferencia del "Master universitario".

Ante las pretensiones de la Universidad de Granada, el Tribunal Supremo deja claro que lo que se estima es, y cito textualmente la sentencia, *"sin que ello suponga renunciar a situar estos títulos de las enseñanzas artísticas superiores en el espacio común europeo de educación superior porque la obtención de estos títulos superiores de enseñanzas artísticas constituyen el primer ciclo o grado que se exige en el espacio europeo común de educación superior y que conduce a los estudios de postgrado....y ello en sentido gramatical de igual valor y estimación de ambos títulos tanto en lo académico como para el ejercicio profesional"*.

Ni académica ni profesionalmente queda cuestionada la validez de nuestras enseñanzas ni la de sus títulos. Se ha roto, eso sí, la consecución, con gran esfuerzo por nuestra parte, del ansiado "Título de Grado" como "Título único". Es un problema de denominaciones (Grado / Título Superior, equivalente a todos los efectos), pero que sí puede tener repercusiones reales de percepción social, magnificadas precisamente por aquellos que quieren desmerecer a los titulados de las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración. Precisamente por esto, por la imagen social de los titulados, en lugar de caer en el victimismo, debemos buscar soluciones. Y en eso estamos.

Desde ACESEA (la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas) se están estudiando las medidas oportunas y se han iniciado determinadas acciones al respecto, fruto de lo cual es que el mismo miércoles 8 de febrero, nos recibieron en el Ministerio de Educación la Secretaria de Estado, Montserrat Gomendio Kindelán, y el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Xavier Gisbert da Cruz. La reunión se desarrolló durante casi una hora, expusimos nuestras inquietudes y problemas, fuimos atentamente escuchados y se abordó la búsqueda de soluciones para no perder, de ninguna manera, la denominación de Grado.

Sería bueno y adecuado contar con el apoyo de otras asociaciones para defender la tan ansiada denominación de titulación de Grado para los Conservadores y Restauradores de Bienes Culturales, precisamente ahora que con tanto esfuerzo se había conseguido. Insto a todas ellas, en la defensa del Título de Grado para los titulados en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. No puedo esperar menos de todos aquellos que defienden la profesión de la Conservación y Restauración.

Un fuerte abrazo

Ruth Viñas Lucas

Directora de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

C/ Guillermo Rolland, 2. 28030 Madrid

Tel: (+34) 91 5482737 Fax: (+34) 91 5426390